

JOSÉ JIMÉNEZ BENÍTEZ*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social núm. 11 de Sevilla y su provincia, en los autos de ejecución 38/07, se ha dictado lo siguiente: Declarar al ejecutado José Jiménez Benítez, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.425,29 euros de principal, más 1.886 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.—El Secretario, Concepción Díaz Noriega Sellez.—57.901.

KALOS TEATRO MÚSICA Y DANZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 784/06, ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inge Martín Sanjuán, contra la empresa Kalos Teatro Música y Danza, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha doce septiembre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Kalos Teatro Música y Danza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1874,04 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—57.893.

LA NAU GESTIÓ INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1187/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Sonia García Minguillán Pérez contra la empresa La Nau Gestió Inmobiliaria, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada La Nau Gestió Inmobiliaria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 4.578,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—57.947.

LACTRA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 7/07, seguido en este Juzgado a instancia de Juan José Obrero Moreso contra «Lactra, Sociedad Limitada», dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2007 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia le-

gal por importe de 2.993,32 euros de principal más otros 598,66 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 14 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—58.154.

LIDYA ALLISON CLEMENTE CROVETTO*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 152/06 (ejecución 102/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Francisco Ballester Pérez se ha dictado el día 10-09-07 auto por el que se declara al ejecutado Lidya Allison Clemente Crovetto en situación de insolvencia por importe de 2.099,99 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—57.881.

MADOBRA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1.095/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Mimoun Boujouaran Ibntouhami, contra la empresa Madobra, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de Septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Madobra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 2.785,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.911.

MAFRITAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 572/2006-Ejecución 37 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Mafrital, S.L. en cuantía de 7.043,48 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—57.937.

MAGIRUS ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)**ALLASSO IBERIA, S. A. U.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Magirus España, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Allasso Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» ambos en fecha 5 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, que adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del Activo y Pasivo de «Allasso Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal». Dicha fusión se aprobó de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades con fecha 13 de abril de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, los cerrados a 31 de marzo de 2007. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario de Magirus España, S. L. y el Presidente del Consejo de Administración de Allasso Iberia, S. A. U., Fabián Gilg Hendrik Volmer Von Kuenheim.—58.455.

y 3.ª 27-9-2007

MALTA, S. A.*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/05, seguido a instancia de José Luis Odriozola Trueba contra «Malta, S.A.», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 418/05 ejecución 74/05); y para el pago de 8.825,93 euros de principal y la de 1.765,19 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Malta, S.A.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 13 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—58.145.

MANUEL SANMARTÍN CASTIÑEIRAS

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Ferrín Montoto, contra Manuel Sanmartín Castiñeiras, sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 12/9/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Manuel Sanmartín Castiñeiras en situación de insolvencia total por importe de: 6681,48 euros de principal, más 668,14 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 12 de septiembre de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—57.894.